



área pública  
castilla - la mancha

área pública  
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta  
CP 45001, Toledo  
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752

ÚLTIMA  HORA



Seguimos luchando  
por tus derechos

CC OO  
área pública

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

# NEGOCIACIÓN DEL IX CONVENIO COLECTIVO (13)

Toledo, a 17 de FEBRERO de 2025

Hoy se hemos tratado entre los artículos el 67 (permiso por fallecimiento, accidente, enfermedad grave...) y 107 (vinculaciones con el orden jurisdiccional penal). Con esto se da por finalizada una primera vuelta de los títulos del I al IX.

Aunque hemos tratado algunos permisos **la Administración ha dejado claro que no piensa realizar en el IX Convenio Colectivo ningún cambio con respecto al II Plan Concilia** por lo que rechazará cualquier propuesta que no se atenga a dicho plan. El único avance en este sentido ha sido constatar que **se incorporan dos nuevos permisos previstos en el Estatuto de los Trabajadores y EBEP**: por el tiempo de **preparación para la donación de órganos y tejidos** y **cuatro días por imposibilidad de acceder al centro de trabajo** o transitar por las vías de circulación necesarias para acudir al mismo.

En lo que respecta al procedimiento sancionador, de nuevo **la Administración se ha negado a realizar cambios pues entiende que todo el procedimiento se encuentra regulado en al propia Ley de Empleo Público de Castilla-La Mancha y el EBEP** por lo que también sería necesario cambiar dichas leyes. **CCOO** no compar-



área pública  
castilla - la mancha

área pública  
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta  
CP 45001, Toledo  
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752

timos esta opinión y consideramos que sí hay margen para la negociación de este título que permita mejoras.

Además, fuera de la negociación, hemos tratado problemas que han surgido con el disfrute de asuntos particulares quedando claro que **la denegación de los mimos debe ser por motivos específicos y explicados y no por cuestiones genéricas como «necesidades del servicio» sin concretar.**

A continuación, tienes un **resumen completo** de las dos Comisiones.

### **Punto 1.- Aprobación del acta nº 12 de la reunión de la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo de 29 de octubre de 2024**

Queda aprobada.

### **Punto 2.- Continuación con la negociación del Título VIII y siguientes del convenio colectivo**

En esta reunión se han tratado las propuestas **del artículo 67 al 107.**

Entre otras, **CCOO** hemos realizado las siguientes propuestas:

- Introducir un permiso de un día (dos si es fuera de la localidad y cinco si es fuera de la península o territorio nacional) por fallecimiento, accidente, enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario de **familiares de tercer grado**. **La Administración rechaza la propuesta.**

- Inclusión de la interpretación realizada en la Comisión de Seguimiento del Plan Concilia de **«localidad diferente» en el caso de defunción de familiar que es cuando haya que realizar un traslado por deceso, velatorio, funeral, entierro o incineración** considerando como distinta localidad todos estos casos. **La Administración reconoce que acepta esta interpretación pero entiende que con el acta de la Comisión de Seguimiento del II Plan Concilia donde se interpreta esta cuestión es suficiente y rechaza incluirlo.**

- Planteamos la necesidad de transponer al Plan Concilia y al VIII y IX Convenio Colectivo los nuevos permisos que se han establecido en el Estatuto de los Trabajadores y el EBEP:



área pública  
castilla - la mancha

área pública  
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta  
CP 45001, Toledo  
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752

- Por el tiempo indispensable para la realización de los **actos preparatorios de la donación de órganos o tejidos** siempre que deban tener lugar dentro de la jornada de trabajo.

- Hasta **cuatro días por imposibilidad de acceder al centro de trabajo o transitar por las vías de circulación necesarias para acudir al mismo**, como consecuencia de las recomendaciones, limitaciones o prohibiciones al desplazamiento establecidas por las autoridades competentes, así como cuando concurre una situación de riesgo grave e inminente, incluidas las derivadas de una catástrofe o fenómeno meteorológico adverso.

La Administración traía la misma propuesta y se muestra de acuerdo y se incluirá aunque aún no saben en qué artículo. Además, a consulta de **CCOO Función Pública confirma que los cuatro días ya son aplicables y el permiso por donación será efectivo a partir del tres de marzo.**

- Respecto a todas las **propuestas que hemos realizado en lo que refiere al procedimiento disciplinario**, la Administración **se ha negado a aceptarlas pues considera que deberían cambiarse también EBEP o Ley de Empleo Público de Castilla-La Mancha donde se regula**. Entre otras cuestiones que hemos propuesto y no se aceptan están la revisión de los criterios de graduación de las sanciones o eliminar como sancionable la disminución continuada y voluntaria en el rendimiento del trabajo normal o pactado dada la dificultad de establecer criterios objetivos para su valoración.

Por otro lado, dado que en cumplimiento de la *Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha* se incluyen nuevas faltas que incluyen el término «familia LGTBI»; hemos pedido que se aclare esta definición acordándose **incluir en el convenio la definición de este término que hace la propia Ley 5/2022.**

El resto de la **parte social** ha presentado, entre otras, esta propuesta:

- Poder justificar que la atención médica que se recibe no puede ser fuera del horario laboral mediante declaración responsable. **La Administración ha rechazado esta propuesta.**

Fuera del orden del día hemos tratado varias cuestiones.

**CCOO** hemos trasladado que no es asumible la intención de expulsar de bolsa a personal interino que rescinde su contrato por sufrir una modificación



área pública  
castilla - la mancha

área pública  
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta  
CP 45001, Toledo  
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752

**sustancial de sus condiciones de trabajo**; entendemos que la rescisión de este contrato está justificada y no supone en realidad renunciar al contrato que se le ofreció en su día. Por todo esto, entendemos que la persona debería reincorporarse en su orden de bolsa original. **Función Pública indica que lo están estudiando aunque entienden que no es una rescisión unilateral.**

También hemos trasladado el problema que ha surgido al haberse **denegado sin la debida justificación una solicitud de asuntos particulares**. **Función Pública reconoce e indica que la denegación debe ser por motivos específicos y explicados y no por cuestiones genéricas como «necesidades del servicio» sin concretar.** Este tipo de actuaciones afectan sobre todo a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

La parte social en conjunto ha planteado los múltiples problemas que existen en esta consejería para que el personal laboral disfrute de asuntos particulares donde, además, se han detectado diferencias entre personal funcionario y laboral. **Función Pública indica que lo consultará pues entiende que no debe actuarse así.**

Hemos recordado que siguen sin tratarse en la Comisión Negociadora del VIII Convenio Colectivo la **petición de CCOO para la inclusión de dos centros que están fuera del casco urbano y deben tener derecho a indemnización por locomoción (Piscifactoría Rincón de Uña de Uña y Finca El Dehesón de Oropesa)**. **Función Pública responde que la piscifactoría ya está para ir a Negociadora y están esperando respuesta de la consejería para el otro caso.**

Se ha tratado el problema que ha generado el **cambio de normativa nacional a que implica que se impida la jubilación parcial del personal laboral a partir del 1 de abril** de la Administración. Desde Función Pública nos indican que desde el gobierno central les indican que ya están intentando solucionarlo. Mientras tanto, están aconsejando que, si es posible, se adelante la jubilación parcial a antes de 1 de abril. **CCOO** hemos manifestado que ya hemos transmitido también los problemas que ha generado el cambio de normativa y **estamos presionando para un cambio urgente de la normativa nacional que permita que la jubilación parcial siga pudiendo ser utilizada** en la Administración Pública.

**¡¡PARTICIPA EN TU NUEVO CONVENIO!!**

Envíanos tus aportaciones a **CCOO** sobre los títulos X, XI, XII y disposiciones adicionales a [clm@fsc.ccoo.es](mailto:clm@fsc.ccoo.es).



**área pública**  
castilla - la mancha

**área pública**  
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta  
CP 45001, Toledo  
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752

***SIN DERECHOS NO HAY RECUPERACIÓN***

***CCOO, TU SINDICATO***

**[AFÍLIATE EN ESTE ENLACE](#)**

**área pública**  
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta  
CP 45001, Toledo  
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 75